ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM

ACTA NÚMERO: AGCP/SE/01/19

A las once horas con treinta y ocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón "Guadalupe Victoria" del Palacio de Gobierno, ubicado en el Primer Piso, Puerta 252, con domicilio en calle Lerdo Poniente 300, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, los ciudadanos Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Presidente de la Asamblea General; Rodolfo Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaria de Finanzas y Coordinador General de la Asamblea General; Paola Vite Boccazzi, Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Secretaria Técnica de la Asamblea General; José Arturo Lozano Enríquez, Subsecretario de Ingresos y Coordinador de Planeación de la Asamblea General; Julio Edgardo García Vélez, Director General de Control y Evaluación "B-II" de la Contraloría y Comisario Suplente de la Asamblea General; Andrés Massieu Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano y representante de los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Leopoldo Ruíz Calderón, representante del Secretario de Desarrollo Social y de los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Luis Fernando Morales Nuñez, Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno y representante de los titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Jorge Alfredo Garay Trejo, Titular de la UIPPE de la Secretaría de Desarrollo Económico y representante de los titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal ante la Asamblea General; Dip. Marlon Martínez Martínez, representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Dip. Mónica Álvarez Nemer, representante del Poder Legislativo del Estado de México ante la Asamblea General; Magistrado Juan Manuel Trujillo Cisneros, Consejero del Poder Judicial del Estado de México y representante del Poder Judicial ante la Asamblea General; Santiago Rico Galindo, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y representante de las representaciones Federales ante la Asamblea General; Odilón López Nava, Delegado de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo en el Estado de México y representante de los grupos y organizaciones sociales ante la Asamblea General; Alfredo Quiroz Fuentes, Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de México y representante de las dependencias del Ejecutivo Federal ante la Asamblea General; Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto y Presidente Suplente ante la Asamblea General; Jaime Hernández Vergara, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e invitado especial de la Asamblea General; Emma Elizabeth Reyes Guerrero, Supervisora de Auditoría del Despacho Freyssinier Morin Toluca S.C.

Todos integrantes de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, a efecto de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria 2019**, en términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y, 31 y 32 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, el Presidente de la Asamblea, solicitó informar si existen condiciones para dar inicio a la Sesión, por lo que la Secretaria Técnica, participó que de acuerdo con el registro de asistencia se cuenta con el quórum suficiente para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM de 2019**, por lo que se declaró formalmente iniciada la Sesión.

Enseguida, la Secretaria Técnica desahogó el orden del día, comentando que la carpeta de los asuntos a tratar fue enviada previamente, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30, fracción III, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La Secretaria Técnica informa que de acuerdo al registro de asistencia existe el ***quórum***, para la celebración de la Asamblea en Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y, 40 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leída el **orden del día**, se sometió a consideración de los integrantes de la Asamblea, y al no existir algún comentario, se solicitó la aprobación de la misma, siendo aprobada por unanimidad.

Orden del Día:

I.	**Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**
II.	**Lectura y aprobación del orden del día.**
III.	**Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno:** a) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, del ejercicio 2018, a cargo del Despacho Externo. b) Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, del ejercicio 2018, a cargo del Comisario de la Asamblea General. c) Autorización para la publicación de los Estados Financieros 2018, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". d) Autorización para realizar gestiones ante la Secretaria de Finanzas solicitando una Ampliación No líquida en el capítulo 3000. e) Autorización para la suscripción de Acuerdo de Coordinación para la Adhesión a los Contratos Consolidados de Equipo de Cómputo en el capítulo 3000.
IV.	**Asuntos Generales.**
V.	**Término y clausura de la sesión.**

III. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Presidente solicitó a la Secretaria Técnica, desahogar el **inciso a), del punto número III del orden del día** relativo al **Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México del 2018,** a cargo del despacho **FREYSSINIER MORIN Toluca S.C**; procediendo a la lectura al informe de los auditores independientes.

Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (el Organismo), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota III.5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor independiente para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Organismo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética aplicables en México a nuestras auditorías de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota III.5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La Administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la nota III.5 a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Organismo para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al Organismo o cesar sus operaciones, o bien, que no exista una alternativa realista de continuar como tal.

Los encargados del gobierno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Organismo.

Responsabilidades del auditor independiente sobre la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoria son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Organismo para continuar en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Organismo deje de ser un ente público en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México lo relacionado, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C.

C.P.C. María del Pilar Castillo Moctezuma
Socia

Toluca, Estado de México.
22 de febrero de 2019

Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (COPLADEM)

Opinión

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los estados e información financiera presupuestaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (el Organismo), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del Gasto (capítulo y concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (por tipo de gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (finalidad y función), y otra información explicativa, están presentados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, las aseveraciones de la administración del Organismo están presentadas razonablemente, referente a que los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente en 2018; Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades de los auditores independientes para el examen de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del Organismo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética aplicables en México a nuestro examen de los estados e información financiera presupuestaria, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) (Décimo séptima edición) 2018, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de marzo de 2018, las reglas contables establecidas en el MUCG cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y también de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; medidas de austeridad y contención al gasto público del poder ejecutivo del gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otra cuestión

La Administración del Organismo ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 22 de febrero de 2019.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración del Organismo es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y la demás normatividad detallada en el párrafo de "Base de preparación y utilización de este informe", y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación y presentación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Organismo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del Organismo.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con el examen de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener evidencia suficiente y adecuada sobre las aseveraciones de la administración de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto han sido preparados y se presentan de acuerdo con la normatividad que le es aplicable y que se detalla en el párrafo de "Base de preparación y utilización de este informe", y emitir un informe de atestiguamiento que contiene nuestra opinión.

Un trabajo de atestiguar es uno en que un contador público es contratado para emitir o emite una comunicación escrita que expresa una conclusión acerca de la confianza en una aseveración escrita que es responsabilidad de la parte contratante.

Como parte de un examen de conformidad con las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el examen. También:

- Evaluamos que las aseveraciones a revisar son criterios razonables establecidos por un cuerpo colegiado reconocido, o esos criterios se describen en la aseveración de una manera suficiente, clara y completa para que un lector conocedor esté en posibilidades de entenderlos.

- La aseveración a revisar puede estimarse y medirse en una forma consistente y razonable, utilizando esos criterios.

- Que las aseveraciones cubrieron adecuadamente los efectos del ejercicio presupuestal mencionados en los lineamientos generales para los trabajos de auditoria externa, ejercicio 2018, emitidos por el Gobierno del Estado de México.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México lo relacionado, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización del examen, y los hallazgos importantes del examen, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestro examen.

Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C.

C.P.C. María del Pilar Castillo Moctezuma
Socia

Toluca, Estado de México.
22 de febrero de 2019

Con relación al **inciso b) Informe del Dictamen de los Estados Financieros del 2018**, se cedió el uso de la palabra al C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario Suplente de la Asamblea General del COPLADEM, a efecto de que rindiera su informe, dando lectura a su Dictamen.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, México;
a 28 de marzo de 2019

HONORABLE ASAMBLEA GENERAL
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

D I C T A M E N D E C O M I S A R I O

Se asistió a las sesiones de la Asamblea General a las que se convocó durante el ejercicio 2018, al respecto se hace notar que este Órgano Colegiado celebró seis sesiones ordinarias como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo, a través de las verificaciones realizadas por la Dirección General de Control y Evaluación "B" conforme a los procesos de control y evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizó 1 auditoría, 54 inspecciones, 7 testificaciones y 14 participaciones en reuniones de órganos colegiados, acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del organismo y apoyan este dictamen.

Se revisaron con el alcance que se consideró necesario, los informes del Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C., designado para auditar y examinar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre del 2018, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, mismos que fueron emitidos sin salvedades y que en su opinión, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Continuar dando atención a las obligaciones en materia de transparencia que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás ordenamientos aplicables en la materia.

2. Dar estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 8 de febrero de 2019; adicionalmente elaborar y cumplimentar el Programa de Ahorro Anual previsto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

De las consideraciones anteriores, se solicita a esta Asamblea General, acordar que se instruya a la Titular de la Entidad, a informar en cada sesión ordinaria del presente ejercicio, las acciones realizadas que permitan conocer el avance en el cumplimiento de cada consideración.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Asamblea General otorgar su aprobación en su caso, y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV de su Reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

A T E N T A M E N T E
EL COMISARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

El presente dictamen, los informes del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2018, forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México celebrada el 28 de marzo de 2019.

ACUERDO CPD/AGC/SE/001-001/19. Para efectos de lo señalado en el artículo 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Órganos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. La **Asamblea General aprueba el Informe del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondiente al ejercicio 2018, a cargo del despacho externo Freyssinier Morin Toluca S.C.**

Una vez desahogado el punto referido, la Secretaria Técnica agradeció la intervención del Comisario Suplente, manifestando que se dará atención a las consideraciones.

Desahogados los **incisos a) y b) del punto III** del Orden del Día y toda vez que a los asambleístas les fue remitido con anterioridad para su puntual análisis, el Presidente de la Asamblea los sometió a aprobación; siendo unánime la votación a favor del Dictamen de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, del 2018 a cargo del despacho externo **FREYSSINIER MORIN Toluca S.C,** generándose el siguiente:

ACUERDO CPD/AGC/SE/001-002/19. El Presidente instruye a la Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, **dar seguimiento a las consideraciones** referentes en materia de transparencia y demás ordenamientos aplicables en la misma, así como el estricto cumplimiento a las Medidas de Austeridad para el ejercicio Fiscal 2019.

Dando seguimiento al **inciso c) del punto III** correspondiente a la **Autorización para la publicación de los Estados Financieros de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, del 2018**, el Presidente sometió a consideración de los asambleístas, quienes aprobaron de manera unánime dicha publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", generándose el siguiente:

ACUERDO CPD/AGC/SE/001-003/19. La Asamblea General **aprueba** la **Publicación del Informe del Dictamen de los Estados Financieros** de la Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, correspondientes al ejercicio 2018, **en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".**

En desahogo del **inciso d)** del **punto III**; la Secretaria Técnica solicito al Órgano de Gobierno autorización para realizar gestiones ante la Secretaría de Finanzas solicitando una Ampliación No líquida en el capítulo 3000.

Al respecto se informó a este cuerpo colegiado que este Organismo ha manejado sus finanzas adecuadamente, por lo que pretende iniciar trámites administrativos ante la Secretaría de Finanzas, para cumplir con las obligaciones derivadas de su objeto y atribuciones, generándose el siguiente:

ACUERDO CPD/AGC/SE/001-004/19. La Asamblea General **autoriza realizar gestiones ante la Secretaría de Finanzas solicitando una Ampliación No líquida en el capítulo 3000,** con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera y 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación al **inciso e)** del **punto III;** la Secretaría Técnica solicitó al Órgano de Gobierno autorización para la suscripción de un Acuerdo de Coordinación para la Adhesión a los Contratos Consolidados de Equipo de Cómputo en el capítulo 3000, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción X del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; previa discusión se generó el:

ACUERDO CPD/AGC/SE/001-005/19. La Asamblea General **autoriza la suscripción de un Acuerdo de Coordinación para la Adhesión a los Contratos Consolidados de Equipo de Cómputo en el capítulo 3000,** con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción X del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Desahogados los asuntos y sometidos a consideración del Órgano de Gobierno, se aprobó la realización de gestiones para los asuntos señalados.

IV. ASUNTOS GENERALES

Se procedió al desahogo del **punto IV del orden del día,** y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente continúo con el siguiente punto.

V. TÉRMINO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto a tratar, la Secretaria Técnica, solicitó al Presidente, clausurar los trabajos de la **Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del COPLADEM**, siendo las 12:10 horas del día 28 de marzo de 2019, se levanta la presente Acta, y la firman al margen y al calce para debida constancia legal los que formalmente en ella intervinieron, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ----------
---

RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

RODOLFO RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DE LA ASAMBLEA GENERAL.

PAOLA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y COORDINADOR DE PLANEACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

JULIO EDGARDO GARCÍA VÉLEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-II" DE LA CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ANDRÉS MASSIEU FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y REPRESENTANTE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

LEOPOLDO RUÍZ CALDERÓN
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

LUIS FERNANDO MORALES NUÑEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

JORGE ALFREDO GARAY TREJO
TITULAR DE LA UIPPE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REPRESENTANTE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIPUTADO Y REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

MÓNICA ÁLVAREZ NEMER
DIPUTADA Y REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

SANTIAGO RICO GALINDO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y REPRESENTANTE DE LAS REPRESENTACIONES FEDERALES ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

ODILÓN LÓPEZ NAVA
DELEGADO DE LA CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO EN EL ESTADO DE MÉXICO Y REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

ALFREDO QUIROZ FUENTES
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO Y REPRESENTANTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y PRESIDENTE SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

JAIME HERNÁNDEZ VERGARA
COORDINADOR ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) E INVITADO ESPECIAL ANTE LA ASAMBLEA GENERAL.

EMMA ELIZABETH REYES GUERRERO
SUPERVISORA DE AUDITORÍA DEL DESPACHO FREYSSINIER MORIN TOLUCA S.C.